


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 97 de fecha 07/02/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva de los/las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer Una Plaza de Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	09/03/23 Resolución nº 126
Resolución de Alcaldía Corrección Resolución Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14/03/23 Resolución nº 138
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resoluciones anteriores	BOP Nº 64 de 20/03/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 86 de 11/04/23
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	15/12/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	02/06/23 Resolución nº 362
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 128 de 06/06/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	15/01/2024 Resolución nº 32

Código Seguro De Verificación	URhpkrzD7vVma4IB2Ef2/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/02/2024 13:40:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/URhpkrzD7vVma4IB2Ef2/w==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 13 de 18/01/24
Acta de Baremación Provisional	24/01/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	05/02/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Sebastián López Delgado	-415P	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Sebastián López Delgado	-415P	100

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Agente de Dinamización Juvenil (ADJ) de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que la aspirante propuesta para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Vargas González Elena Mª	-641Q	0 puntos	20 puntos	20 puntos
2	Calderón Ruiz Ainara	-502B	0 puntos	20 puntos	20 puntos
3	Cobos Barrientos Mª del Pinar	-787H	0 puntos	20 puntos	20 puntos
4	Espinar Cabello Andrea	-880A	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5	García Hernández Teresa Mª	-148K	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6	García Tirado Adrián	-679M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7	López Cañete Daniel	-303Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
8	Martín Muñoz Cristina	-693Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
9	Pozo Araujo Mª Luisa	-524M	0 puntos	20 puntos	20 puntos

Código Seguro De Verificación	URhpkz zD7vVma4IB2Ef2/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/02/2024 13:40:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/URhpkz zD7vVma4IB2Ef2/w==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANJEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

10	Rodríguez Rodríguez Noelia	-694N	0 puntos	20 puntos	20 puntos
11	Romero Paniagua Carmen	-799F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
12	Romero Tuvilla Nuria	-489Q	0 puntos	20 puntos	20 puntos
13	Roncel Montoya Mª Belinda	-376M	0 puntos	20 puntos	20 puntos

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.- El aspirante propuesto para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que el aspirante aprobado y propuesto para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	URhpkrzD7vVma4IB2Ef2/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/02/2024 13:40:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/URhpkrzD7vVma4IB2Ef2/w==		

